



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

03 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO: **N° 073**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.416, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 15/12/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 13/01/2023 mediante Expte. N° 756-M17(I)-H-23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, entre otras medidas, se prohíbe en la jurisdicción municipal el transporte público y/o privado de pasajeros a través de Plataformas Electrónicas y/o digitales no debidamente registradas y/o realizadas por el Estado Municipal, considerando así al servicio como irregular e ilegal;

Que ha tomado intervención el Sr. Sub Secretario de Gobierno (fs. 05) y el Sr. Director de Tránsito y Transporte (fs. 06), sin formular objeciones y dándole continuidad al trámite;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 07, se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.416, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 15/12/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-**

ELD.- Eh

Sr. EDUARDO R. POLICHE GALVEZ
SUB-SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA